Guatemala, 29 de agosto de 2025

Doctor Francisco José Joaquín Aguilar Chang Viceministro del Deporte y la Recreación Dirección General del Deporte y la Recreación Ministerio de Cultura y Deportes Su despacho.

Estimado señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Sección de Inventarios

Nombre completo del Contratista:
Número de contrato:
Servicios (Técnicos o Profesionales):
Número de Factura:
Honorarios Mensuales:
Monto Total del Contrato

Unidad Administrativa donde presta los servicios:

Objetivos del Contrato:

	Vanessa Garrido Morales	_
029-	33-2025-DGDR-MCD	
Técni	cos	
	2206682788	
Q	6,000.00	_
Q	71,806.45	

 CUI:
 3464757830101

 Acuerdo Ministerial:
 10-2025

 Nit del Contratista:
 90180437

 Serie:
 E279E47F

 Período del Informe:
 AGOSTO

 Plazo del Contrato:
 02/01/2025 al 31/12/2025

**"EL CONTRATISTA"** se compromete a prestar sus SERVICIOS para **"la Sección de Inventarios del Departamento Financiero de Administración y Finanzas de la Dirección General del Deporte y la Recreación"** del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación, diligencia y con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de servicios, que describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (según Clausula de contrato:Tercera).

## Desarrollo Ordenado de Actividades:

- a) Se apoyó con el llenado de datos en el control de excel del ingreso de mobiliario y equipo a inventarios del mes de agosto del presente ejercicio fiscal.
- b) Se brindó apoyo en la elaboración del libro de Inventarios de los ingresos y egresos de bienes en el mes de agosto del presente ejercicio fiscal.
- c) Se brindó apoyo en el desarrollo de lineamientos para ordenar y actualizar el archivo de tarjetas de responsabilidad de los activos de la Dirección General del Deporte y la Recreación.
- d) Se apoyó en el desarrollo de lineamientos para la elaboración y cuadre del inventario físico anual.
- e) Se apoyó en la elaboración de reportes solicitados a la Sección de Inventarios.
- f) Se apoyó con el control físico y digital de bienes asignados en el sistema y tarjetas de responsabilidad de activos fijos de la Sección de Presupuesto.
- g) Se apoyó con el control físico y digital de bienes asignados en el sistema y tarjetas de responsabilidad de activos fijos de la Sección de Archivo.
- h) Se brindó apoyó con el control físico y digital de bienes asignados en el sistema y tarjetas de responsabilidad de activos fijos de la Sección de Compras.
- Se apoyó con el control físico y digital de bienes asignados en el sistema y tarjetas de responsabilidad de activos fijos de la Sección de Tesoreria.
- j) Se apoyó con el control físico y digital de bienes asignados en el sistema y tarjetas de responsabilidad de activos fijos del Centro Deportivo y Recreativo Campos del Roosevelt.
- k) Se apoyó con el control físico y digital de bienes asignados en el sistema y tarjetas de responsabilidad de activos fijos de Parque Vehicular.
- Se apoyó con el control físico y digital de bienes asignados en el sistema y tarjetas de responsabilidad de activos fijos de la Delegación de Sistemas Informáticos.
- m) Se brindó apoyo en la recepción de documentos que ingresan a la Sección de Inventarios.
- n) Se apoyó en el desarrollo de lineamientos para el ingreso, control y baja de mobiliario y equipo asignado al personal de la Dirección General del Deporte y la Recreación.
- ñ) Se brindó apoyo en la elaboración de tarjetas de responsabilidad, solvencias de inventarios y otros documentos que son requeridos en la Sección de Inventarios.

Astrid Vanessa Garrido Morales

Nombre Completo del Contratista

Firma de Contratista

Señor Horacio Fernando González Juárez

Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios

(según Clausula de contrato: Décima Primera)

Horacio Fernando González Juánez Jefe de la Sección de Inventacios

Dirección General del Deporte y la Recreación Viceministerio del Deporte y la Recreación

Firma y sello de la Autoridad que Evalua los Servicios (según Clausula de contrato: Décima Primera)